

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0075

SALTA, 23 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 11.000/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. EDMUNDO DAVID QUERO**, docente de la asignatura **QUIMICA INORGANICA**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 y 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 9 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por el citado docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 10, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Química Inorgánica, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 y 1997;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 |
| - Objetivos Generales | Fs. 1 |
| - Programa Analítico | Fs. 2 y 3 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 3 a 5 |
| - Bibliografía | Fs. 5 y 6 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 6 a 8 |

Correspondiente a la asignatura **QUIMICA INORGANICA**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 y 1997 – elevado por el **DR. EDMUNDO DAVID QUERO**, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

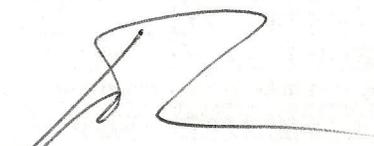
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0075

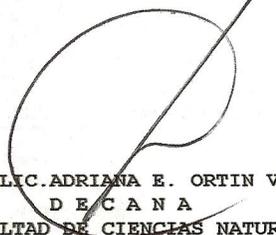
SALTA, 23 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 11.000/2010

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES